



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 2 DE FEBRERO DE 2026

VISTO:

El Expediente N° 139475-DNS-2006 del Registro del Ministerio de Educación y DDHH - Consejo Provincial de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitan los movimientos en la Planta Orgánica Funcional del Instituto Técnico Superior Viedma N° 1 - CUE N° 6200151-00, con dependencia académica y administrativa de la Dirección de Educación Superior;

Que en el marco de la planificación de la oferta educativa y luego de encuentros de análisis de los requerimientos del sector socioproductivo del valle inferior, se considera pertinente avanzar con el desarrollo de acciones tendientes a la ampliación y fortalecimiento del sistema formador;

Que por lo expuesto se propone la creación del Anexo III San Javier del Instituto Técnico Superior Viedma N° 1, que funcionará en las instalaciones de la ESRN N° 79 de la Comuna Fuerte San Javier, en el turno vespertino;

Que por Resolución CPE N° 6424/2019 se aprueba el diseño curricular de la *“Tecnatura Superior en Producción Agropecuaria”*;

Que mediante Nota N° 460/24 del ITS Viedma N° 1, Nota conjunta N° del IDEVI y de la Comuna de San Javier, se solicita la implementación de la Tecnatura Superior en Producción Agropecuaria;

Que es necesario implementar la mencionada tecnicatura para tramitar la validación de títulos ante la Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios, para la cohorte 2026;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- CREAR, a partir del Ciclo Lectivo 2026, el Anexo III San Javier del Instituto Técnico Superior Viedma N° 1- CUE N° 6200151-03, para implementar propuestas educativas de la modalidad educativa técnico profesional. -

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el Anexo III San Javier del Instituto Técnico Superior Viedma N° 1 creado en el Artículo 1°, funcionará en las instalaciones de la ESRN N° 79 de la Comuna Fuerte San Javier, en el turno vespertino. -



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR, a partir del ciclo lectivo 2026, Anexo III San Javier del Instituto Técnico Superior Viedma N° 1, la implementación de la Tecnicatura Superior en Producción Agropecuaria, Plan de Estudios aprobado por Resolución CPE N° 6424/2019.-

ARTÍCULO 4°.- CREAR, a partir del 01 de marzo de 2026, en el Anexo III San Javier del Instituto Técnico Superior Viedma N° 1 - CUE N° 6200151-03, los cargos y horas cátedra terciarias que se detallan a continuación:

- Una (1) división de primer año, en turno vespertino, de la carrera “*Tecnicatura Superior en Producción Agropecuaria*” (Plan de Estudio Resolución N° 6424/19) - 21 (veintiún) horas cátedra terciarias.
- Un (1) cargo de Coordinador - 20 (veinte) horas cátedra terciarias (Cod. 91.1).
- Diez (10) horas cátedra terciarias, para cumplir funciones de *Coordinación de Prácticas Profesionalizantes*.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, a la Subsecretaría de Innovación, Calidad y Planeamiento Educativo, a la Unidad de Gestión correspondiente, al Consejo Escolar Valle Inferior, a la Dirección de Educación Superior y por su intermedio al establecimiento y archivar. -

RESOLUCION N° 784
DES/SG/dam.-

Prof. Fabio SOSA
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro